

SUMARIO

DECRETOS

Pág. 04 – 14

- DECRETO Nº 1977/2010** Redeterminase el valor del contrato de la Obra de “Ejecución Pavimento Urbano Etapa I”, celebrado con Malaga S.A. Empresa Constructora
- DECRETO Nº 1978/2010** Autorízase el pago de la suma de Pesos Diez mil, a fin de solventar los gastos que demandará la participación del agente Andrés Bellotti, a los efectos de organizar y acompañar las actividades que se realizarán en la “Feria MERCOPAR 2010”
- DECRETO Nº 1979/2010** Declárase de Interés Municipal la “II Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina”, denominada “Líneas Prioritarias de Investigación en el Area Jóvenes/Juventud. La importancia del conocimiento Situado”
- DECRETO Nº 1980/2010** Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en el evento “Showroom del Consorcio Eléctrico GEPEM, Brasil”,
- DECRETO Nº 1981/2010** Decreto Sintetizado
- DECRETO Nº 1982/2010** Decreto Sintetizado
- DECRETO Nº 1983/2010** Ordenanza Nº 12849/2010, Otórguese a la Sra. Gabriela Noemí Casco, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 4360/02, respecto a la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales
- DECRETO Nº 1984/2010** Ordenanza Nº 12865/2010. Convalídase el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el Nº 326/10
- DECRETO Nº 1985/2010** Decretos Sintetizados
- DECRETO Nº 1986/2010** Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en la “XI Jornadas Técnicas del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales - CeATS”
- DECRETO Nº 1987/2010** Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en el “Foro Regional Cuyo Red Muni 2010”
- DECRETO Nº 1988/2010** Decreto Sintetizado
- DECRETO Nº 1989/2010** Ordenanza Nº 12869/2010, Autorízase al CONSORCIO DE COPROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL LA CANTABRICA, a la apertura de veredas y calzadas para ejecutar la conexión de la red pluvial
- DECRETO Nº 1990/2010** Declárase de Interés Municipal el “Acto en conmemoración al Trigésimo Quinto Aniversario de la incorporación del SARM FOKKER F-28 a la Fuerza Aérea Argentina”
- DECRETO Nº 1991/2010** Otórgase a la “Jefatura de Distrito Morón”, la suma de Pesos Seis mil, a efectos de solventar los gastos para múltiples reparaciones de móviles colisionados
- DECRETO Nº 1992/2010** Autorízase a la Dirección de Tesorería a efectuar el gasto por la suma de Pesos Cien mil, a efectos de solventar la compra de timbrados provinciales
- DECRETO Nº 1993/2010** Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón a través de la Dirección de Derechos Humanos en los “Talleres en su

modalidad Local y Regional” en el marco del Proyecto “Estado más Derechos: Estado y Sociedad Civil, Construcción de Ciudadanía”

- DECRETO Nº 1994/2010** Reconócese con carácter de Organización Social de la Comunidad a la Asociación sin fines de lucro denominada “Fundación de Entidades de Socorro en Argentina”
- DECRETO Nº 1995/2010** Sustitúyase los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 1977/10
- DECRETO Nº 1996/2010** Redetérminase el valor del contrato de la Obra de “Ejecución Pavimento Urbano Etapa I”, celebrado con Malaga S.A. Empresa Constructora
- DECRETO Nº 1997/2010** Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón, en el “III Fórum Universal de las Culturas”
- DECRETO Nº 1998/2010** Declárase de Interés Municipal el Taller Teórico Práctico “Procedimiento Administrativo Provincial y Municipal”
- DECRETO Nº 1999/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2000/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2001/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2002/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2003/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2004/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2005/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2006/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2007/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2008/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2009/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2010/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2011/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2012/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2013/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2014/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2015/2010** Ordenanza Nº 12822/10, Condónese a la Sra. Josefa Elina Santalises, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio
- DECRETO Nº 2016/2010** Ordenanza Nº 12821/10, Condónese a la Sra. Andrea Verónica Tolosa, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio
- DECRETO Nº 2017/2010** Ordenanza Nº 12820/10, Condónese a la Sra. Aurora Elsa Forlino, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio
- DECRETO Nº 2018/2010** Otórgase un subsidio a favor del Sr. Gustavo Juan Ortíz,
- DECRETO Nº 2019/2010** Declárase de Interés Municipal la “II Jornada de Derecho Administrativo de La Plata”
- DECRETO Nº 2020/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2021/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2022/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2023/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2024/2010** Sustitúyase el Artículo 6º y el Artículo 8º del Decreto Nº 407/10
- DECRETO Nº 2025/2010** Declárase de Interés Municipal el “XVI Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses”
- DECRETO Nº 2026/2010** Sustitúyase el Decreto Nº 1966/10,
- DECRETO Nº 2027/2010** Créase la caja chica de la Dirección de Deporte y Recreación
- DECRETO Nº 2028/2010** Decreto sintetizado

BOLETÍN MUNICIPAL

- DECRETO Nº 2029/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2030/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2031/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2032/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2033/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2034/2010** Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en el V Encuentro de la Subred del Cono Sur denominado “Estrategias de Desarrollo Local: Transformando la Ciudad para crear más y mejores oportunidades”
- DECRETO Nº 2035/2010** Fijase el monto de la Caja Chica de la Dirección de Centro Municipal de Salud Animal
- DECRETO Nº 2036/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2037/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2038/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2039/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2040/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2041/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2042/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2043/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2044/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2045/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2046/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2047/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2048/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2049/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2050/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2051/2010** Decreto sintetizado
- DECRETO Nº 2052/2010** Decreto sintetizado

RESOLUCIONES

Pág. 14 -15

DECRETOS SINTETIZADOS Pág. 15 – 20

El presente trabajo es elaborado por:

Jefatura de Gabinete

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETOS**DECRETO Nº 1977/2010**

Moron, 01 de Octubre de 2010

VISTO:

Lo actuado en el expediente 4079-19002/09 D.E., alcance 0, donde Malaga S.A. Empresa Constructora, solicita la redeterminación de los precios contratados con ella por la obra de "Ejecución Pavimento Urbano Etapa I", el Decreto Nº 1659/2008 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1659/2008, se adjudicó la obra de "Ejecución Pavimento Urbano Etapa I", perfeccionándose a través del Contrato Nº 457/08.

Que en la readecuación del precio solicitado por la Empresa se aplicó el mecanismo establecido en el Decreto Provincial Nº 2113/02, la Resolución Nº 404/07 y autorizado por Ordenanza Nº 11163/08

Que el análisis de las variaciones producidas muestra una variación porcentual del 10,00%.

Que tomaron debida intervención la Dirección de Contaduría y la Secretaría de Economía y Finanzas y adjuntan proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en atención a lo expuesto resulta necesario proceder al dictado del acto administrativo pertinente para su correcto tratamiento.

Que por otra parte corresponde notificar al proveedor de la variación de precios reconocida a su favor.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Redeterminase el valor del contrato de la Obra de "Ejecución Pavimento Urbano Etapa I", celebrado con Malaga S.A. Empresa Constructora, como consecuencia de la variación de los precios registrados al mes de Agosto de 2009 en una variación por de los precios registrados al mes de Agosto de 2009 en una variación porcentual equivalente al 10,00%.

ARTÍCULO 2º: Reconócese la variación operada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º en la suma de Pesos Seiscientos ochenta y un mil setecientos veintiséis con once centavos (\$ 681.726,11.-) correspondiente al total de la obra, imputándose a la Subjurisdicción: 1110111000 Planificación Estratégica, Categoría Programática: 65.82.00, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Fuente de Financiamiento 133, del ejercicio económico 2009.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a Malaga S.A.

ARTÍCULO 4º: Tomen conocimiento las Secretarías de Planificación Estratégica y Administración General y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Planificación Estratégica y Administración General, de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

**C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina
Sr. Daniel Guillermo Larrache**

* * *

DECRETO Nº 1978/2010

Moron, 01 de Octubre de 2010

VISTO:

El Decreto Nº 1544/10, el expediente Nº 4079-17936/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1544/10 se declaró de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en la "Feria MERCOPAR 2010", que se llevará a cabo

entre los días 19 y 22 de Octubre del año 2010, en la Ciudad de Caxias do Sul, República de Brasil.

Que a fs. 24 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Promoción de la Actividad Económica, solicita la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) para viaje y estadía del agente Andrés Bellotti, quien presta funciones en esa Dirección, a los efectos de organizar y acompañar las actividades que se desarrollarán.

Que a fs. 27 toma debida intervención la Dirección de Contaduría y se agrega Solicitud de Gastos en el cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago de la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-) a fin de solventar los gastos que demandará la participación del agente Andrés Bellotti, a los efectos de organizar y acompañar las actividades que se realizarán en la "Feria MERCOPAR 2010", que se llevará a cabo entre los días 19 y 22 de Octubre del año 2010, en la Ciudad de Caxias do Sul, República de Brasil.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, librese cheque a la orden de la Directora de Promoción de la Actividad Económica, Lic. María Fernanda Becce, por la suma precedentemente indicada con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto autorizado a Jurisdicción: 1110110000 – Subjurisdicción Desarrollo Económico Local, Unidad Ejecutora: 39 – Secretaría de Desarrollo Económico Local; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 4º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Planificación Estratégica y Administración General, de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

**C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina
Sr. Daniel Guillermo Larrache**

* * *

DECRETO Nº 1979/2010

Moron, 01 de Octubre de 2010

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079-19541/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por la Dirección de Juventud, solicitando se declare de Interés Municipal la "II Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina", denominada "Líneas Prioritarias de Investigación en el Area Jóvenes/Juventud. La importancia del conocimiento Situado", que se llevará a cabo entre los días 14 y 15 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Salta. A fs. 2/5 obra documentación referente al mencionado evento.

Que dicho encuentro contará con la participación de diferentes investigadores/as de las temáticas relacionadas con Juventudes e Instituciones de todo el país y tendrá como objetivo: Propiciar el intercambio de reflexiones, experiencias de trabajo y resultados concretos entre quienes se ocupan de explorar y analizar distintas dimensiones de los/as jóvenes y lo juvenil en el país; Mantener al día el estado del arte de las investigaciones en juventudes en Argentina, con el fin de reunir, intercambiar y sistematizar enfoques, metodologías y temáticas recurrentes para generar un fértil intercambio con otros países latinoamericanos; Propiciar investigaciones en las áreas de vacancia relevantes

en el Primer Encuentro; Planificar publicaciones conjuntas con integrantes de la Red de diferentes regiones; Aportar conocimiento a quienes tienen a su cargo el diseño de política pública en los jóvenes/juventud; y Propiciar grupos de trabajo entre maestrandos y doctorados abocados a la temática jóvenes/juventud.

Que en razón de lo expuesto, el Municipio de Morón entiende relevante el evento, considerando pertinente declararlo de Interés Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *“II Reunión Nacional de Investigadoras/es en Juventudes Argentina”*, denominada *“Líneas Prioritarias de Investigación en el Área Jóvenes/Juventud. La importancia del conocimiento Situado”*, que se llevará a cabo entre los días 14 y 15 de Octubre del año 2010, en la Ciudad de Salta.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Salud y Desarrollo Social y el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

Lic. Delia A. Zanlungo Ponce - Sr. Diego Spina
* * *

DECRETO Nº 1980/2010

Moron, 01 de Octubre de 2010

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079-19509/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Promoción de la Actividad Económica, con el aval de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, solicita se declare de Interés Municipal el evento *“Showroom del Consorcio Eléctrico GEPEM, Brasil”*, que se llevó a cabo en la Ciudad de Curitiba, Brasil, entre los días 27 y 29 de Septiembre del año 2010, organizado por el área de Grupos Exportadores de Fundación Export.Ar, a través del Departamento Comercial del Consulado Argentino en Curitiba. A fs.02 obra documentación relativa al mencionado evento.

Que dicho evento de promoción comercial permitió al Consorcio Eléctrico GEPEM la posibilidad de exhibir sus productos, de encontrarse con una gran cantidad de potenciales clientes y continuar desarrollándose comercialmente en el mercado brasileño.

Que, el Grupo Eléctrico de Promoción de Exportaciones de Morón (GEPPEM) es un consorcio de empresas formado en el año 2007 gracias al programa *“Conformación de Consorcios Sectoriales de Exportación en el Territorio”*, y participaron del Showroom las siguientes empresas moronenses: Catinari Hnos. e Hijos S.R.L.; JS Iluminación S.H. y Roel S.A.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en el evento *“Showroom del Consorcio Eléctrico GEPEM, Brasil”*, que se llevó a cabo en la Ciudad de Curitiba, Brasil, entre los días 27 y 29 de Septiembre del año 2010, organizado por el área de Grupos Exportadores de Fundación Export.Ar, a través del Departamento Comercial del Consulado Argentino en Curitiba.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Planificación Estratégica y Administración General y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

Sr. Daniel Guillermo Larrache Sr. Diego Spina
* * *

DECRETO Nº 1983/2010

Moron, 01 de Octubre de 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 12849/2010 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de Septiembre del año 2010, el expediente Nº 4079-18228/10 D.E.– 69242/10 -0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 12849/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Septiembre del año 2010, cuyo texto se transcribe:

“Artículo 1º: Otórguese a la Sra. Gabriela Noemí Casco, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 4360/02, respecto a la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 187.391.”

“Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.”

“Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”

“Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez”.

“FIRMADO: Lic. José María Ghi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Juan Manuel Le Bas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante”.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina
* * *

DECRETO Nº 1984/2010

Moron, 01 de Octubre de 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 12865/2010 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de Septiembre del año 2010, el expediente Nº 4079-13488/10-0 D.E. – 69224/10 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 12865/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Septiembre del año 2010, cuyo texto se transcribe:

“Artículo 1º: Convalidase el Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el Nº 326/10, suscripto con la Asociación Civil Memoria Abierta.”

“Artículo 2º: Convalidase el Convenio Especifico registrado bajo el Nº 327/10, suscripto con la Asociación Civil Memoria Abierta, referido al uso de las copias de los testimonios que conforman la colección Mansión Seré.”

“Artículo 3º: Convalidase el Convenio Especifico registrado bajo el Nº 328/10, suscripto con la Asociación Civil Memoria Abierta, referido al trabajo conjunto del proyecto “Representación gráfica virtual de la Mansión Seré.”

“Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”

“Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez”.

“FIRMADO: Lic. José María Ghi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Juan Manuel Le Bas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante”.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana y la Secretaria de Relaciones con la Comunidad y Abordajes Integrales.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

Lic. Mónica Fernanda Macha - Sr. Diego Spina
* * *

DECRETO Nº 1986/2010

Moron, 05 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente Nº 4079-19649/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por la Secretaría de Economía y Finanzas, solicitando se declare de Interés Municipal la “*XI Jornadas Técnicas del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales - CeATS*”, a realizarse los días 6, 7 y 8 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. A fs. 2/8 obra documentación referente al mencionado evento.

Que dichas Jornadas tendrán como trascendencia los temas “RRHH, Formación Continua: Claves del Contribuyente”, resultando de aplicación en la jurisdicción de los Municipios

Que, a su vez informa que el funcionario Titular de esa Secretaría será uno de los moderadores y que concurrirán varios funcionarios en representación del Municipio de Morón, a los fines de participar en los paneles y talleres Provinciales y Municipales, por tal motivo solicita la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) para solventar eventuales gastos que demandarán dichas participaciones.

Que a fs. 10 toma debida intervención la Dirección de Contaduría efectuando la correspondiente Solicitud de Gastos.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en la “*XI Jornadas Técnicas del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales - CeATS*”, a realizarse los días 6, 7 y 8 de Octubre del año 2010, en la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Autorízase las participaciones del Secretario de Economía y Finanzas, Dr. Eduardo Aseff; de la Directora de Fiscalización y Apremio, Dra. Alicia María del Carmen Szytyle; de la Directora de Tributos Municipales, Dra. Beatriz López; del Coordinador de Inteligencia Fiscal, C.P. Vicente Donato; del Coordinador de la Secretaría de Economía y Finanzas, Sr. Maximiliano Gómez; y de las Sras. Roxana Scardino y Valeria Villalva, en las Jornadas mencionadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Secretario de Economía y Finanzas, Dr. Eduardo Aseff (D.N.I. 8.585.142), por la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto autorizado a la **Jurisdicción:** 1110103000 – Subjurisdicción Economía y Hacienda; **Unidad Ejecutora:** 45 - Secretaría de Economía y Finanzas; **Fuente de Financiamiento:** 110 - Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 5º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina
* * *

DECRETO Nº 1989/2010

Moron, 05 de Octubre de 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 12869/2010 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de Septiembre del año 2010, el expediente Nº 4079-15753/10- 0 D.E. – 69342/10 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante. Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 12869/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Septiembre del año 2010, cuyo texto se transcribe:

“Artículo 1º: Autorízase al CONSORCIO DE COPROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL LA CANTABRICA, a la apertura de veredas y calzadas para ejecutar la conexión de la red pluvial interna del Parque Industrial al conducto hidráulico correspondiente a un Módulo 4, en la intersección de las calles Av. Pte. Perón y Dr. Ricardo Balbín de la Ciudad de Morón, de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.”

“Artículo 2º: La presente autorización estará supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones que establezca la Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General en su carácter de autoridad de aplicación y de las que surjan del informe técnico brindado por autoridad de incumbencia, como asimismo de toda la normativa legal vigente en la materia.”

“Artículo 3º: La Empresa autorizada deberá abonar en concepto de Derechos de Construcción, los importes resultantes de aplicar una alícuota sobre el total de la Obra que fija el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, que asciende a un valor del 1% de dicho monto, según lo establecido por el artículo 37º de la Ordenanza Impositiva.”

“Artículo 4º: La Empresa autorizada deberá abonar los importes resultantes de aplicar lo establecido en los artículos 39º y 40º de la Ordenanza Impositiva, por la ocupación de espacio aéreo, del subsuelo y/o de cualquier otra superficie de la vía pública.”

“Artículo 5º: La Empresa citada en el artículo 1º no deberá adeudar importe alguno en concepto de multas con el Municipio de Morón, debiendo acreditar fehacientemente ello al momento previo a la devolución del fondo de garantía.”

“Artículo 6º: La Empresa deberá finalizar los trabajos descriptos en el artículo 1º en un plazo de 365 días a partir del inicio de obra otorgado por el Municipio.”

“Artículo 7º: El incumplimiento de lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º provocará la caducidad automática de la autorización conferida en la presente Ordenanza.”

“Artículo 8º: La Empresa deberá presentar por nota a la autoridad de aplicación, los nombres y apellidos y un número telefónico de fácil acceso del Representante Técnico y del inspector designado por la misma, los que permanecerán en el lugar de las obras durante su ejecución a fin de recibir las notificaciones, comunicaciones y toda otra gestión directamente vinculada a la misma. Asimismo deberá poner a disposición del Municipio un vehículo a fin de efectuar los controles y recorridos pertinentes.”

“Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”

“Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez”.

“FIRMADO: Lic. José María Ghi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Juan Manuel Le Bas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante”.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Planificación Estratégica y Administración General y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

Sr. Daniel Guillermo Larrache- Sr. Diego Spina

* * *

DECRETO Nº 1990/2010

Moron, 06 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente Nº 4079-19520/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por la Dirección de Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo, solicitando se declare Interés Municipal el Acto en conmemoración al Trigésimo Quinto Aniversario de la incorporación del SARM FOKKER F-28 a la Fuerza Aérea Argentina, que se realizará el día 1º de Octubre del año 2010, en el predio de la Fuerza Aérea Argentina, Comando de Operaciones Aéreas I Brigada Aérea, sito en Avenida Matienzo e Itacumbú de la Ciudad de El Palomar, Partido de Morón.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el “Acto en conmemoración al Trigésimo Quinto Aniversario de la incorporación del SARM

FOKKER F-28 a la Fuerza Aérea Argentina”, que se realizará el día 1º de Octubre del año 2010, en el predio de la Fuerza Aérea Argentina, Comando de Operaciones Aéreas I Brigada Aérea, sito en Avenida Matienzo e Itacumbú de la Ciudad de El Palomar, Partido de Morón.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana y el Jefe de Gabinete

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

Sr. Damián Eduardo Aguilar - Sr. Diego Spina

* * *

DECRETO Nº 1991/2010

Moron, 07 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente Nº 4079-19039/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, luce nota presentada por el Jefe Distrital de Morón, solicitando la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en el marco del Convenio de Cooperación Institucional existente entre la Municipalidad de Morón y la Jefatura Distrital Morón, correspondiente al mes de Septiembre del 2010 a los efectos de proceder a múltiples reparaciones (móviles colisionados, con desperfectos mecánicos, etc.), mantenimiento de la flota automotriz (desgaste normal de los elementos que componen partes de la mecánica liviana de los vehículos), como así también las reparaciones de chapa y pinturas necesarias para los móviles policiales. Asimismo se informa que parte de dicha suma será destinada a la mantención y reparación de las instalaciones y la adquisición de materiales de construcción y mantenimiento edilicio. Que a fs. 5 toma debida intervención la Dirección de Contaduría en el cual consta la respectiva Solicitud de Gastos.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase a la “Jefatura de Distrito Morón”, la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000.-), a efectos de solventar los gastos para múltiples reparaciones de móviles colisionados, chapa, pintura y mantenimiento de la flota automotriz de los móviles policiales, como así también para la mantención y reparación de las instalaciones y la adquisición de materiales de construcción y mantenimiento edilicio.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría librese orden de pago por la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000.-) a nombre de Estación Morón de Policía 2, para depositar en cuenta Nº 5021-50055/5, Sucursal 5021 Banco Provincia de Buenos Aires, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110102000 - Subjurisdicción Gobierno, Unidad Ejecutora 44 – Secretaría General de Gobierno, Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.

ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

* * *

DECRETO Nº 1992/2010

Moron, 07 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente Nº 4079-19516/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, luce nota presentada por la Jefatura de Departamento de Recaudación con el aval de la Dirección de Tesorería, solicitando que se autorice el libramiento de orden de pago por la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-) para la compra de timbrados provinciales, correspondientes a la Tasa Provincial necesaria para el otorgamiento de las licencias de conducir, cuya tarifa es de Pesos Catorce (\$ 14.-), de Pesos Veintiséis (\$ 26.-) y de Pesos Cuarenta (\$ 40.-) según el trámite a realizar.

Que, asimismo según surge de la nota de referencia, que la adquisición del timbrado en cuestión, se efectúa con el objeto de evitar trámites innecesarios al contribuyente que debería abonar esta tasa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 3 toma debida intervención la Dirección de Contaduría efectuando el Registro de Compromiso en el cual consta la correspondiente Imputación Extrapresupuestaria.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Dirección de Tesorería a efectuar el gasto por la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000.-), a efectos de solventar la compra de timbrados provinciales, para su expedición en la caja de su dependencia, instalada en el Departamento de Licencias de Conducir, a efectos del otorgamiento de las mismas.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Banco Provincia de Buenos Aires, por la suma precedentemente indicada, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por parte del C.P. Juan Manuel Caracachian.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

* * *

DECRETO N° 1993/2010

Moron, 07 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente N° 4079-19628/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por la Dirección de Derechos Humanos con el aval de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Abordajes Integrales, solicitando que se declare de Interés Municipal los "Talleres en su modalidad Local y Regional" en el marco del Proyecto "Estado más Derechos: Estado y Sociedad Civil, Construcción de Ciudadanía", que se llevará a cabo entre los días 12, 14 y 15 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

Que, asimismo esa Dirección informa que formará parte de la reunión dado que la Ciudad de Morón tiene a su cargo la Coordinación Regional del Proyecto y la Coordinación de la Comisión de Derechos Humanos de la Unidad Temática Desarrollo Social, incluida en las actividades en el marco del Convenio N° 835/09, Proyecto Derechos Humanos, Estado y Sociedad Civil: Construcción de Ciudadanía.

Que, la realización del Taller Local abordará temáticas de interés local y asistirán representantes del gobierno y de las organizaciones sociales y culturales.

Que, a su vez, en el Taller Regional se abordarán contenidos considerados fundamentales y pertinentes a la problemática regional y asistirán

referentes de las ciudades testigos que forman parte del Proyecto.

Que, asimismo esa Dirección informa que asistirán a los mencionados eventos, la Titular de esa Dependencia, Lic. Antonella Ileana Di Vruno y la Coordinadora General del Proyecto E+D, Srta. María Belén Paolucci; en razón de lo expuesto solicita la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) para solventar los gastos que demandarán dichas concurrencias.

Que a fs. 5 toma debida intervención la Dirección de Contaduría efectuando la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón a través de la Dirección de Derechos Humanos en los "**Talleres en su modalidad Local y Regional**" en el marco del Proyecto "**Estado más Derechos: Estado y Sociedad Civil, Construcción de Ciudadanía**", que se llevará a cabo entre los días 12, 14 y 15 de Octubre del año 2010, en la Ciudad de Barquisimeto, República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2º: Autorízase a la Directora de Derechos Humanos, Lic. Antonella Ileana Di Vruno (DNI N° 29.636.060) – (Legajo N° 188.967) y la Coordinadora General del Proyecto E+D, Srta. María Belén Paolucci (DNI N° 22.147.549) – (Legajo N° 182.167), a concurrir a los Talleres mencionados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Directora de Derechos Humanos, Lic. Antonella Ileana Di Vruno (DNI N° 29.636.060) – (Legajo N° 188.967), por la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º: Imputese el gasto autorizado a la **Jurisdicción:** 1110408000 – Subjurisdicción Relaciones con la Comunidad, **Unidad Ejecutora:** 31 – Secretaría de Relaciones con la Comunidad, **Fuente de Financiamiento:** 210 – Transferencias externas.

ARTÍCULO 5º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Relaciones con la Comunidad y Abordajes Integrales y los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

Lic. Mónica Fernanda Macha

* * *

DECRETO N° 1994/2010

Moron, 07 de Octubre de 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 9034/06 y el expediente N° 4079-17603/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota suscripta por el Presidente y Secretario de la Asociación sin fines de lucro denominada "Fundación de Entidades de Socorro en Argentina", donde solicitan la aprobación y posterior inscripción del Estatuto Social.

Que a fs. 3 luce Declaración Jurada de Patrimonio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 inciso G).

Que a fs. 7 obra constancia de inscripción en organismos provinciales, cumplimentando con el Artículo 9º inciso C) de la Ordenanza N° 9034/06.

Que a fs. 8/23 obra Acta Constitutiva de la "Fundación", con nómina de sus autoridades y valor de la cuota social.

Que a fs. 32 obra Nota del Sr. Scollo Sergio por la cual deja constancia que cede a la Fundación en

comodato gratuito y en forma provisoria un espacio de su propiedad sito en la Avenida Rivadavia N° 18.252 de la localidad y Partido de Morón y acompaña a fs. 29/31 vta. luce fotocopias de la Escritura Pública.

Que a fs. 35 toman debida intervención la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Abordajes Integrales y la Dirección de Organizaciones y Participación Comunitaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.

Que asimismo interviene la Dirección de Asuntos Legales, manifestando que no existen objeciones de índole legal para conceder el reconocimiento solicitado.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde reconocer su carácter de Organización Social de la Comunidad y disponer la correspondiente inscripción en el Registro respectivo, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese con carácter de Organización Social de la Comunidad a la Asociación sin fines de lucro denominada "Fundación de Entidades de Socorro en Argentina", con domicilio legal en la Avenida Rivadavia N° 18.252 de la Ciudad y Partido de Morón, en los términos y los alcances de la Ordenanza N° 9034/06.

ARTICULO 2º: Inscribese a la organización citada en el artículo 1º en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad y otórguese el respectivo Certificado de Inscripción.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Abordajes Integrales y el Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

Lic. Mónica Fernanda Macha - Sr. Diego Spina

* * *

DECRETO N° 1995/2010

Moron, 08 de Octubre de 2010

VISTO:

El Decreto N° 1977/10, el expediente N° 4079-19002/09-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1977/10 se redeterminó el valor del contrato de la Obra de "Ejecución Pavimento Urbano Etapa I", celebrado con Malaga S.A. Empresa Constructora, como consecuencia de la variación de los precios registrados al mes de Agosto de 2009 en una variación porcentual equivalente al 10,00% y se reconoció la variación operada en la suma de Pesos Seiscientos ochenta y un mil setecientos veintiséis con once centavos (\$ 681.726,11.-) correspondiente al total de la obra, imputándose a la Subjurisdicción: 1110111000 Planificación Estratégica, Categoría Programática: 65.82.00, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Fuente de Financiamiento 133, del ejercicio económico 2009.

Que en el mencionado Decreto se incurrió en un error involuntario en los Artículos 1º y 2º, por tal motivo debería rectificarse los mismos.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Sustitúyase los Artículos 1º y 2º del Decreto N° 1977/10, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Redeterminase el valor del contrato de la Obra de "Ejecución Pavimento Urbano Etapa I", celebrado con Malaga S.A. Empresa Constructora, como

consecuencia de la variación de los precios registrados al mes de Agosto de 2009 en una variación porcentual equivalente al 10,00%."

"Artículo 2º: Reconócese la variación operada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º en la suma de Pesos Seiscientos ochenta y un mil setecientos veintiséis con once centavos (\$ 681.726,11.-) correspondiente al total de la obra, imputándose a la Subjurisdicción: 1110111000 Planificación Estratégica, Categoría Programática: 65.82.00, Objeto del Gasto: 4.2.2.0, Fuente de Financiamiento 110, del ejercicio económico 2010."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Planificación Estratégica y Administración General, de Economía y Finanzas y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

Sr. Daniel Guillermo Larrache

* * *

DECRETO N° 1996/2010

Moron, 08 de Octubre de 2010

VISTO:

Lo actuado en el expediente 4079-20778/08 D.E., alcance 0, donde Malaga S.A. Empresa Constructora, solicita la redeterminación de los precios contratados con ella por la obra de "Ejecución Pavimento Urbano Etapa I", el Decreto N° 1659/2008 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1659/2008, se adjudicó la obra de "Ejecución Pavimento Urbano Etapa I", perfeccionándose a través del Contrato N° 457/08.

Que en la readecuación del precio solicitado por la Empresa se aplicó el mecanismo establecido en el Decreto Provincial N° 2113/02, la Resolución N° 404/07 y autorizado por Ordenanza N° 11163/08.

Que el análisis de las variaciones producidas muestra una variación porcentual del 10,00%.

Que tomaron debida intervención la Dirección de Contaduría y la Secretaría de Economía y Finanzas y adjuntan proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en atención a lo expuesto resulta necesario proceder al dictado del acto administrativo pertinente para su correcto tratamiento.

Que por otra parte corresponde notificar al proveedor de la variación de precios reconocida a su favor.

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del correspondiente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimientos Administrativos.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Redeterminase el valor del contrato de la Obra de "Ejecución Pavimento Urbano Etapa I", celebrado con Malaga S.A. Empresa Constructora, como consecuencia de la variación de los precios registrados al mes de Agosto de 2008 en una variación porcentual equivalente al 10,00%.

ARTÍCULO 2º: Reconócese la variación operada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º en la suma de Doscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y seis con ochenta y un centavos (\$ 243.156,81.-) correspondiente al total de la obra, imputándose a la Subjurisdicción: 1110109000 Servicio de la Deuda, Categoría Programática: 92.00.00, Objeto del Gasto: 7.6.1.0, Fuente de Financiamiento 110, del ejercicio económico 2010.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a Malaga S.A. Empresa Constructora.

ARTÍCULO 4º: Tomen conocimiento las Secretarías de Planificación Estratégica y Administración General

ARTÍCULO 5º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Planificación Estratégica y Administración General, de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

**C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina
Sr. Daniel Guillermo Larrache**
* * *

DECRETO Nº 1997/2010

Moron, 08 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente Nº 4079-19012/10-0 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, con el aval de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión, solicita se declare de Interés Municipal el “III Fórum Universal de las Culturas”, que comenzará el día 22 de Octubre del año 2010, en la Ciudad de Valparaíso - Chile. A fs. 2/3 obra documentación referente al mencionado evento.

Que dicho Fórum significa un gran desafío para la ciudad, el país y el continente, como nuevo escenario para la difusión de las culturas del mundo. Que asimismo el citado evento tendrá como ejes temáticos permanentes las versiones del Fórum Universal de las Culturas son: La diversidad cultural; La promoción del desarrollo sostenible en un mundo globalizado y el desarrollo de las condiciones para la paz y la convivencia a nivel local y global.

Que asimismo informa que concurrirá en representación del Municipio de Morón, el Titular de esa Dirección, Dr. Damián Toppino; por tal motivo solicita la suma de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000.-) para solventar los gastos que demandarán dichas participaciones en el mencionado evento.

Que a fs. 5 toma debida intervención la Dirección de Contaduría efectuando la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón, en el “**III Fórum Universal de las Culturas**”, que comenzará el día 22 de Octubre del año 2010, en la Ciudad de Valparaíso- Chile.

ARTÍCULO 2º: Autorízase la concurrencia del Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, Dr. Damián Toppino, al Fórum mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Contaduría, librese orden de pago a nombre del Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, Dr. Damián Toppino, por la suma de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110115000 - Subjurisdicción Transparencia y Control de Gestión, Unidad Ejecutora 48 - Secretaría de Transparencia Institucional y Control, Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 5º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Transparencia Institucional y Control de Gestión, de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

Dr. Hernán Sabbatella

* * *

DECRETO Nº 1998/2010

Moron, 08 de Octubre de 2010

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079-19631/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por la Dirección de Asuntos Legales con el aval de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, solicitando se declare de Interés Municipal el Taller Teórico Práctico “Procedimiento Administrativo Provincial y Municipal”, que se llevará a cabo el día 14 de Octubre del corriente año, en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón. Que a fs. 2 obra documentación referente al mencionado evento.

Que dicha Jornada tiene como objetivo tratar los siguientes temas: Procedimiento Administrativo como garantía de justicia y eficacia; El ordenamiento jurídico administrativo vigente; Instituciones del procedimiento administrativo; Acto Administrativo. Caracteres. Vicios. Nulidades y Estructura del Sistema Recursivo.

Que en razón de lo expuesto, el Municipio de Morón entiende relevante el evento, considerando pertinente declararlo de Interés Municipal.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el **Taller Teórico Práctico “Procedimiento Administrativo Provincial y Municipal”**, que se llevará a cabo el día 14 de Octubre del año 2010, en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina
* * *

DECRETO Nº 2015/2010

Moron, 08 de Octubre de 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 12822/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de Septiembre del año 2010, el expediente Nº 4079-13271/10 D.E. – 68516/10-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 12822/10.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 12822/10, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Septiembre del año 2010, cuyo texto se transcribe:

“Artículo 1º: Condónese a la Sra. Josefa Eilina Santalises, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N 10, Tablón S-50, N de Orden 0/111430”.

“Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”

“Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los

nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez”.

“FIRMADO: Lic. José María Ghi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Juan Manuel Le Bas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante”.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese.

Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

* * *

DECRETO Nº 2016/2010

Moron, 08 de Octubre de 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 12821/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de Septiembre del año 2010, el expediente Nº 4079-14548/10 D.E. – 68822/10-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 12821/10.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 12821/10, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Septiembre del año 2010, cuyo texto se transcribe:

“Artículo 1º: Condónese a la Sra. Andrea Verónica Tolosa, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente a la Sepultura N 26, Tablón S-129, N de Orden 0/111714”.

“Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”

“Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez”.

“FIRMADO: Lic. José María Ghi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Juan Manuel Le Bas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante”.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

* * *

DECRETO Nº 2017/2010

Moron, 08 de Octubre de 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 12820/10 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de Septiembre del año 2010, el expediente Nº 4079-13132/10 D.E. – 68556/10-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 12820/10.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 12820/10, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Septiembre del año 2010, cuyo texto se transcribe:

“Artículo 1º: Condónese a la Sra. Aurora Elsa Forlino, la deuda en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio, incluidos multas, recargos e intereses, correspondiente al Nicho/ataúd N 2411, Fila 4, Galería 6, III Cuerpos, por el año 2009”.

“Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.”

“Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”

“Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez”.

“FIRMADO: Lic. José María Ghi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Juan Manuel Le Bas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante”.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

* * *

DECRETO Nº 2018/2010

Moron, 12 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente Nº 4079-19223/10-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de prótesis efectuada por el Sr. Gustavo Juan Ortiz para su hija Camila Ortiz y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra Encuesta Social, elaborada por el Servicio Social del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C., dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social, mediante la cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que a fs. 3/4 luce copia de los Documentos Nacionales de Identidad del peticionante y de su hija, Certificado de Nacimiento de la menor, prescripción médica y Resumen de la Historia Clínica, Que a fs. 10 se adjunta presupuesto respectivo de la Ortopedia.

Que a fs. 14 toma debida intervención la Secretaría de Salud y Desarrollo Social prestando conformidad a lo peticionado.

Que a fs. 16 la Dirección de Contaduría agrega Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor del Sr. **Gustavo Juan Ortiz** (DNI 16.751.318), por la suma de Pesos Ciento seis mil setecientos (\$ 106.700.-), a los efectos de adquirir prótesis para su hija Camila Ortiz (DNI Nº 38.465.793).

BOLETÍN MUNICIPAL

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, librese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de **CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MÉDICOS S.A.**, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110104000 – Subjurisdicción Salud, Unidad Ejecutora: 12 – Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional.

ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Salud y Desarrollo Social y de los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI
C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina
Lic. Delia Alejandra Zanlungo Ponce
 * * *

DECRETO Nº 2019/2010

Moron, 12 de Octubre de 2010

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079-19727/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por la Dirección de Asuntos Legales, con el aval de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, solicitando se declare de Interés Municipal la “II Jornada de Derecho Administrativo de La Plata”, organizada por la Universidad Católica de La Plata; que se llevará a cabo los días 28 y 29 de Octubre del corriente año, en el Auditorio del Colegio Público de Abogados de La Plata. Que a fs. 2/6 obra documentación referente al mencionado evento.

Que dicha Jornada tendrá como tema central los “Contratos Administrativos”.

Que en razón de lo expuesto, el Municipio de Morón entiende relevante el evento, considerando pertinente declararlo de Interés Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la “II Jornada de Derecho Administrativo de La Plata”, organizada por la Universidad Católica de La Plata; que se llevará a cabo los días 28 y 29 de Octubre del año 2010, en el Auditorio del Colegio Público de Abogados de La Plata.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI
C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina
 * * *

DECRETO Nº 2024/2010

Moron, 13 de Octubre de 2010

VISTO:

El Decreto Nº 407/10, el artículo 113º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12054/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Artículo 6º del Decreto Nº 407/10, se incrementó a partir del día 1º de Septiembre del año 2010, la Bonificación remunerativa Bonificable establecida en el Artículo 4º del Decreto Nº 2533/2008, la cual pasará a ser de Pesos Doscientos ochenta y seis (\$ 286.-).

Que por medio del Artículo 8º del Decreto Nº 407/10, se incrementó a partir del día 1º de Noviembre del año 2010, la Bonificación remunerativa Bonificable establecida en el Artículo 4º del Decreto Nº 2533/2008, la cual pasará a ser de Pesos Trescientos noventa (\$ 390.-).

Que en los Artículos 6º y 8º del Decreto Nº 407/10 debería haberse modificado y no así incrementado,

el valor de la Bonificación Remunerativa Bonificable establecida en el Artículo 4º del Decreto Nº 2533/2008, la cual pasará a ser de Pesos Ciento treinta (\$ 130.-) y Pesos Ciento cuatro (\$ 104.-) respectivamente.

Que por lo manifestado correspondería rectificarse los Artículos 6º y 8º del Decreto Nº 407/10 a los efectos de la adecuación administrativa.

Que asimismo la Dirección de Recursos Humanos adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Sustitúyase el Artículo 6º del Decreto Nº 407/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º: Modifícase a partir del día 1º de Septiembre del año 2010, la Bonificación Remunerativa Bonificable establecida en el Artículo 4º del Decreto Nº 2533/2008, la cual pasará a ser de Pesos Ciento treinta (\$ 130.-).”

ARTICULO 2º: Sustitúyase el Artículo 8º del Decreto Nº 407/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8º: Modifícase a partir del día 1º de Noviembre del año 2010, la Bonificación Remunerativa Bonificable establecida en el Artículo 4º del Decreto Nº 2533/2008, la cual pasará a ser de Pesos Ciento cuatro (\$ 104.-).”

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y Planificación Estratégica y Administración General.

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI
Sr. Daniel Guillermo Larrache - Sr. Diego Spina
 * * *

DECRETO Nº 2025/2010

Moron, 14 de Octubre de 2010

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079-19730/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por la Dirección de Asuntos Legales, solicitando se declare de Interés Municipal el “XVI Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses”, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Noviembre del corriente año, en el NH Gran Hotel Provincial, de la Ciudad de Mar del Plata. Que a fs. 3/4 obra documentación referente al mencionado evento.

Que dicho Encuentro tiene como fundamental objetivo intercambiar experiencias y generar un espacio de debate que, ante el incremento de las competencias comunales, permitan lograr respuestas creativas, dinamismo y eficiencia en la gestión de gobierno.

Que, a su vez tiene como programa “Procedimiento Administrativo y Contratación Administrativa”; “Jurisprudencia de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata”; “Particularidades en Fallos en la CSJN, Empleo Público”; “Procedimiento Administrativo y Responsabilidad del Estado”; “Contratos Administrativos”; y “Tendencias del Derecho Administrativo”.

Que en razón de lo expuesto, el Municipio de Morón entiende relevante el evento, considerando pertinente declararlo de Interés Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

BOLETÍN MUNICIPAL

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el “*XVI Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses*”, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de Noviembre del año 2010, en el NH Gran Hotel Provincial, de la Ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI
C.P. Eduardo Daniel Asef - Sr. Diego Spina
* * *

DECRETO Nº 2026/2010

Moron, 14 de Octubre de 2010

VISTO:

El Decreto Nº 1966/10 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1966/10 se declaró de Interés Municipal la participación de 100 mujeres del Municipio de Morón, en el “Encuentro Nacional de Mujeres”, que se llevara a cabo los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Que la fecha del Encuentro precedentemente mencionado fue consignada erróneamente por la Dirección de Políticas de Género, por tal motivo donde se lee “...los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año...” deberá leerse “... los días 9, 10 y 11 de Octubre del corriente año...”; en razón de lo expuesto debería rectificarse en sus partes pertinentes en el Decreto Nº 1966/10.

Que asimismo en la Nota citada en el Visto, se informa que concurren al Encuentro precedentemente mencionado los agentes

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Sustitúyase en el Decreto Nº 1966/10, en su parte pertinente, donde se lee “...los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año...” deberá leerse “... los días 9, 10 y 11 de Octubre del corriente año...”.

ARTICULO 2º: Incorpórase a la nómina de funcionarios citados en el Artículo 2º del Decreto Nº 1966/10, a los agentes .

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI
Sr. Daniel Guillermo Larrache- Sr. Diego Spina
* * *

DECRETO Nº 2027/2010

Moron, 14 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente Nº 4079-19654/10-0 D.E., en donde la Dirección de Deporte y Recreación manifiesta la necesidad de contar con una Caja Chica para poder hacer aplicada a la participación del Municipio de Morón en lo Juegos Buenos Aires 2010 a fin de poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado en el Visto, obra memorándum de la Dirección precedentemente mencionada, solicitando la creación de la Caja Chica.

Que toma debida intervención la Dirección de Contaduría sin formular objeción alguna al respecto.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Créase la caja chica de la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado, fuente de financiamiento, para atender los gastos mencionados en el Visto:

Dependencia	Fuente de Financiamiento	Monto	Rotación Mensual
Dirección de Deporte y Recreación	132	3.000.-	1

ARTICULO 2º: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

LIC. LUCAS HERNÁN GHI
C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina
* * *

DECRETO Nº 2034/2010

Moron, 14 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente Nº 4079-20058/10-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por la Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General, por la cual informa de la invitación cursada por la Secretaría General del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estrategias Urbano – CIDEU-, al V Encuentro de la Subred del Cono Sur denominado “Estrategias de Desarrollo Local: Transformando la Ciudad para crear más y mejores oportunidades”, que se llevará a cabo el día 28 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Chillán, Chile. A fs. 2 obra documentación referente a dicho evento.

Que dicho Encuentro tiene como objetivo profundizar en la estrecha relación que existe entre la Planificación Estratégica Urbana y el Desarrollo Local de las Ciudades, el mismo servirá para seleccionar proyectos sobre “Reingeniería de oficinas técnicas: Oficinas de Proyectos Estratégicos” que serán presentados en el próximo Congreso de CIDEU, que tendrá lugar en la Ciudad de Mérida (México) durante el año 2011, además este evento servirá para compartir y conocer proyectos concretos que se están desarrollando en las diferentes ciudades del Conosur, derivados de la Planificación Estratégica Urbana de la Ciudad.

Que, asimismo esa Dirección informa que concurrirán el Titular de esa Secretaría, Sr. Daniel Guillermo Larrache y el Director de Planificación Estratégica, Arq. Pablo N. Itzcovich, por tal motivo solicita la suma de Pesos Diez mil quinientos (\$ 10.500), para solventar los gastos que demandarán las concurrencias al Encuentro precedentemente citado.

Que a fs. 4 toma debida intervención la Dirección de Contaduría efectuando la correspondiente Solicitud de Gastos.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón en el *V Encuentro de la Subred del Cono Sur denominado “Estrategias de Desarrollo Local: Transformando la Ciudad para crear más y*

mejores oportunidades”, que se llevará a cabo el día 28 de Octubre del año 2010, en la Ciudad de Chillán, Chile.

ARTÍCULO 2º: Autorízase la participación del Secretario de Planificación Estratégica y Administración General, Sr. Daniel Guillermo Larrache y del Director de Planificación Estratégica, Arq. Pablo N. Itzcovich, a concurrir al Encuentro citado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Contaduría, librese orden de pago a nombre del Secretario de Planificación Estratégica y Administración General, Sr. Daniel Guillermo Larrache (DNI Nº 18.077.570), por la suma de Pesos Diez mil quinientos (\$ 10.500.-), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto autorizado a la **Jurisdicción:** 1110111000 – Subjurisdicción Planificación Estratégica, **Unidad Ejecutora:** 41 – Secretaría de Planeamiento Estratégico, **Fuente de Financiamiento:** 110 – Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 5º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Planificación Estratégica y Administración General, de Gobierno y Seguridad Ciudadana y de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

**Dr. Eduardo D. Aseff - Sr. Diego Spina
Sr. Daniel Guillermo Larrache**

* * *

DECRETO Nº 2035/2010

Moron, 15 de Octubre de 2010

VISTO:

El expediente Nº 4079-20073/10-0 D.E., en donde la Dirección de Centro Municipal de Salud Animal, manifiesta la necesidad de aumentar su Caja Chica para poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía que hacen al funcionamiento operativo de ella y,

CONSIDERANDO:

Que, por tal motivo la Dirección precedentemente mencionada solicita el incremento de la Caja Chica. Que toma debida intervención la Secretaría de Economía y Finanzas sin formular objeción alguna al respecto.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Fijase el monto de la Caja Chica de la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual:

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Dirección de Centro Municipal de Salud Animal	\$ 1.200.-	1

ARTICULO 2º: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto los Secretarios de Economía y Finanzas y de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

LIC. LUCAS HERNÁN GHI

C.P. Eduardo Daniel Aseff - Sr. Diego Spina

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES Nº 158/2010

Moron, 01 de Octubre de 2010

VISTO:

El Expediente 4079 – 17537/08 D.E., el Decreto Nº 1581/2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acto Administrativo citado en le visto, el Señor Intendente Municipal instrumenta un procedimiento que permite reconocer los gastos producidos por afectación de los vehículos particulares de los distintos funcionarios para llevar a cabo tareas oficiales.

Que esta Secretaría no cuenta con una cantidad suficiente de vehículos oficiales para atender las tareas inherentes a los servicios que presta.

Que el responsable del área esta dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones.

Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaría, en pleno ejercicio de lo dispuesto por le Artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado por Decreto 312/2008, artículo 9º, Anexo VI.

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase la afectación a los servicios específicos de esta Dirección el vehículo particular del funcionario que a continuación se indica

Cargo	Apellido Y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Director CeMSA	Ferreya Vacis Augusto	ESZ 501	Volkswagen Gol	2005

ARTÍCULO 2º: Dése al registro de Decretos y Resoluciones, publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Sr. Augusto Ferreyra - Lic. Delia A. Zanlungo Ponce

* * *

RESOLUCIONES Nº 159/2010

Moron, 05 de Octubre de 2010

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, la Licitación Privada Nº 49/10, 2º llamado, referente al Servicio de fotocopiado y de impresión, tramitada por Expediente Nº 2635/2010, solicitado por la Dirección de Sistemas y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General, y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00 y el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Sr. Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que luego del 2º llamado para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, concurrieron las empresas: MASCOLO IGNACIO DANIEL Y COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A., resultando esta última la oferta conveniente a los intereses municipales.

Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

BOLETÍN MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada N° 49/2010, 2º llamado, tramitada por Expediente N° 2635/2010, referente al Servicio de fotocopiado y de impresión, solicitado por la Dirección de Sistemas y Gestión Administrativa, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General, a la firma: **COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.** los renglones N° 1 y 2, en la suma total de Pesos Doscientos un mil seiscientos (\$ 201.600.-).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir el orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 41, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en la solicitud de gastos N° 4550.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Dra. Carla K. Donato - Dr. Eduardo D. Aseff

* * *

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1981/2010

Reencasílese, a partir del día 1º de Septiembre del año 2010, a los agentes que se detallan en el Anexo I del presente, en la categoría y bajo el régimen horario que en cada caso se indica, quienes revisten dentro de la Planta de Personal Permanente.

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA	SECTOR	DESTINO
80200	PINO ELBA MARIA	TEC. SENIOR 40 HS	DTO. ENFERMERIA	DIR. HOSPITAL DE MORON
330100	LASCIAR ANA MABEL	ADM. SENIOR 40 HS	DIR. TRANSITO Y TRANSPORTE	DIR. TRANSITO Y TRANSPORTE
378000	MAURIN SUSANA ELENA	ADM. SENIOR 40 HS	DTO. BIBLIOTECA	DIR. ARTE Y CULTURA
501700	RODRIGUEZ ROSAS VALENTIN	OF. OBRERO ENC. 48 HS	DTO. MANTENIMIENTO	DIR. HOSP. DE MORON
807800	SELEME MARTA LILIANA	TEC. SENIOR 40 HS	DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
1069400	NATAL DOMINIQUE BARTOLOME	OF. OBRERO ENC. 30 HS	DTO. DESPACHO	DIR. ARTE Y CULTURA
1648500	RODRIGUEZ GERALDINA	SERVICIO SENIOR 30 HS	DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
1664200	PONGKHAMTAN SERM	OF. OBRERO ENC. 48 HS	DIVISION PLAZAS	DIR. ESPACIO PUBLICO
1835800	VILLALMACIO NOEMI NORMA	ASIST. ESP. 30 HS	DTO. CATASTRO	DIR. DE OBRAS PARTICULARES
2286300	RODRIGUEZ MARIA ISABEL	SERVICIO SENIOR 40 HS	ESCUELA DE DANZAS "JOSE NEGLIA"	DIR. DE EDUCACION
2711000	CONCHA AMADA JOSEFA	SERVICIO SENIOR 48 HS	DIR. VIGILANCIA	DIR. VIGILANCIA
3395100	LATRONICO RICARDO	TECNICO SENIOR 40 HS	SERVICIO LABORATORIO	DIR. HOSPITAL DE MORON
3545100	ALFARO OSCAR	OF. OBRERO ENC. 48 HS	DTO. MANTENIMIENTO	DIR. HOSPITAL DE MORON
4189700	POMPA MARIA ROSA	TECNICO SENIOR 30 HS	DIR. ARTE Y CULTURA	DIR. ARTE Y CULTURA
4737300	MOLINA FRANCISCO	SERVICIO SENIOR 48 HS	DIR. VIGILANCIA	DIR. VIGILANCIA
5348800	LACABA JOSE LUIS	ASIST. ESP. 48 HS	DTO. ENFERMERIA	DIR. HOSPITAL DE MORON
7766900	SEREY JACOBS REBECA NOEMI	TEC. SENIOR 40 HS	DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
7989700	RUIZ ESTELA	SERVICIO SENIOR 48 HS	DIR. VIGILANCIA	DIR. VIGILANCIA
8014300	CARBALLO ETELVINA	TEC. SISTEMAS A 40 HS	DIR. SISTEMAS Y GESTION ADMINIST	DIR. SISTEMAS Y GESTION ADMINIST
9065400	MONSERRAT FRANCISCO	ADM. SENIOR 48 HS	CAPS MALVINAS ARGENTINAS	DIR. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD
9530700	OJEDA AIDA CLAUDELINA	TEC. SENIOR 40 HS	DTO. ENFERMERIA	DIR. HOSPITAL DE MORON
10854800	TELLO ELCIRA EDITH	SERVICIO SENIOR 40 HS	JARDIN MATERNAL N° 8	DIR. EDUCACION
10980100	AMINDA AMARAL	SERVICIO SENIOR 40 HS	JARDIN DE INFANTES N° 13	DIR. EDUCACION
12754800	COLETO JORGE MARIANO	SERVICIO SENIOR 48 HS	DIR. VIGILANCIA	DIR. VIGILANCIA
14783500	NIETO SARA CRISTINA	TEC. SENIOR 40 HS	DTO. ENFERMERIA	DIR. HOSPITAL DE MORON
15498900	PASSONI ALBERTO RENE	ADM. SENIOR 40 HS	SEC. SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	SEC. SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Moron, 01 de Octubre de 2010

DECRETO N° 1982/2010

Téngase por designada a la docente **Montes Isabel Antonina** (Legajo N° 217301), a partir del día 14 hasta el día 23 de Septiembre del año 2010 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter de Suplente, a

efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social

Moron, 01 de Octubre de 2010

DECRETO N° 1985/2010

Designase dentro de la Planta de Personal Temporario Ley N° 11.757, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Octubre de 2010 y el 31 de Octubre de 2010, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Designase como docentes suplentes dentro del marco de la Ley N° 10.579, por el período comprendido entre los días 01 de Octubre de 2010 y el 31 de Octubre de 2010, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.

Designase dentro de la Planta de Personal Temporario Ley N° 11.757, fuente de financiamiento 131, Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, por el período comprendido entre los días 01 de Octubre de 2010 y el 31 de Octubre de 2010, a los agentes incorporados en el Anexo III, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Por razones de espacio los Anexos I, II y III deberán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Técnicos

Moron, 01 de Octubre de 2010

DECRETO N° 1988/2010

Designase, al Dr. **Arece Sergio Federico** (D.N.I. N° 25.237.576), dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas -(24 horas de guardia y 12 horas de planta)-, a partir de la fecha del presente Decreto, a efectos de prestar funciones en el Servicio de Cirugía, dependiente de la Dirección Hospital de Moron, perteneciente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 05 de Octubre de 2010

DECRETO N° 1999/2010

Reencasílese, a partir del día 1º de Septiembre del año 2010, a los agentes que se detallan en los Anexos I, II y III del presente, en la categoría y bajo el régimen horario que en cada caso se indica, quienes revistan dentro de la Planta de Personal Permanente, desempeñándose en la Dirección del Hospital de Morón, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, respectivamente.

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
6019400	ACEVEDO MERCEDES LEONARDA	SERV.CLAS.I 40 HS.
3948700	ALONSO MARIA CECILIA	ADM.CLAS.I 40 HS.
18677800	ALVAREZ JOSE ALBERTO	SERV.CLAS.I 40 HS.
5121900	ANTON SERGIO OSVALDO	ADM.CLAS.I 40 HS.
8800500	ARIAS ERNESTO HUGO	ADM.CLAS.I 40 HS.
8851800	BARRIS GLADIS NOEMI	SERV.CLAS.I 40 HS.
9649500	CAMARA SONIA FABIANA	TECNICO SEMI-SENIOR 40 HS
10054500	CARABAJAL ALFREDO MARIO	ADM.CLAS.I 40 HS.
6442800	CLAUSI DARIO RAMON	ADM.CLAS.I 48 HS.
10053700	DOMINGUEZ NORMA	TECNICO SEMI-SENIOR 40 HS
18457800	FARIAS ROBERTO JOSE	OBRER.CLAS.I 40 HS.
151800	FREIJELO NANCY	ADM SEMI-SENIOR 40 HS
11797800	GIMENEZ MARIA CRISTINA	ADM.CLAS.I 40 HS.
16437800	GONZALEZ CARINA	TECNICO SEMI-SENIOR 40 HS
3395100	LATRONICO RICARDO	TECNICO SEMI-SENIOR 40 HS
4391900	LLANES GABRIELA	ASISTENTE ESPECIALIZADO 48 HS
7809700	MARTINEZ LUIS AURELIO	OBRER.CLAS.I 30 HS.

MUNICIPALIDAD DE MORÓN – DEPARTAMENTO BOLETIN Y DIGESTO MUNICIPAL

BOLETÍN MUNICIPAL

13966700	MENDEZ MARIA	TECNICO SEMI-SENIOR 40 HS
11044500	MONJES SUSANA GLADYS	ADM.CLAS.I 48 HS.
5283700	PAGLILIA MIRIAM	ADM. I 40 HS
18460100	PALADA VALERIA	TECNICO SEMI-SENIOR 40 HS
18458900	PEÑA MIRNA ELIZABETH	SERV.CLAS.I 40 HS.
316000	PIAGGIO TERESA	TECNICO SEMI-SENIOR 40 HS
18454500	SANCHEZ MARIANO	OBRER.CLAS.I 40 HS.
17907800	SAYAGO SELVA ARGENTINA	SERV.CLAS.I 40 HS.
5331400	SUHAJDA ROSA	TECNICO SEMI-SENIOR 40 HS
18562300	TORRES MATIAS LEONARDO	OBRER.CLAS.I 40 HS.
17470100	VILLALBA GLORIA ARGENTINA	AUX. ESP. 48 HS

ANEXO II

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
10900900	ACOSTA CARLOS MANUEL JAVIER	OBRER.CLAS.I 48 HS.
11093200	ALTAMIRANO RICARDO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
7012800	APARICIO JUAN CARLOS	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
17633400	BARRIOS CARLOS JOSE	OBRER.CLAS.I 48 HS.
18413400	BARROSO JUAN MANUEL	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS
15753400	BINDT OSCAR ERNESTO	CHOFER 48 HS
15921200	CAMARGO BLANCA LIDIA	SERV.CLAS.I 40 HS.
5361100	CARABAJAL SILVIA ELENA	SERV.CLAS.I 48 HS.
10915700	CARBALLO HECTOR HUGO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
11936200	CARTE JESUS FLORINDO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
10595700	CIMARELLI ALFREDO RAUL	SERV.CLAS.I 48 HS.
4850400	COMAS JORGE RICARDO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
5314000	CONTI MIGUEL ANGEL	OBRER.CLAS.I 48 HS.
15022100	CONTRERAS MIRTA LUISA	ADM. A 48 HS
18579000	CORDERO GABRIELA	AUXILIAR ESPECIALIZADO 48 HS
13144100	CORREA JORGE EUGENIO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
2671600	COSCERI CARLOS	AUXILIAR ESPECIALIZADO 48 HS
7937600	CUELLAR NATIVIDAD	SERV.CLAS.I 48 HS.
8147100	DANERI JUAN RODOLFO	ADM.CLAS.I 48 HS.
18493400	DAVID MIGUEL ANGEL	OBRER.CLAS.I 48 HS.
4983300	DELGADO JORGE ALBERTO	CHOFER 48 HS
8914400	DIP CARLOS ALBERTO	OBRER.CLAS.I 40 HS.
9933300	DURA CARLOS OSMAR	OF.OBRERO 48 HS.
11772100	DURE MIGUEL ANGEL	OBRER.CLAS.I 48 HS.
7974900	ELIAS JOSE FRANCISCO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
15441200	ESCAYOLA OSCAR RAMON	AUXILIAR ESPECIALIZADO 48 HS
13434600	ESCOBAR CARLOS ALBERTO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
15959000	FERNANDEZ RICARDO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
18483400	FLORES VICTOR HUGO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
12145900	GALATI ANGEL GUSTAVO	OF.ESPECIALIZADO ELECT. 48 HS
11033800	GALEANO LUIS ALBERTO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
12945200	GALLARDO ROBERTO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
10625200	GILES DANIEL	OBRER.CLAS.I 48 HS.
9677600	GIMENEZ MIGUEL ANGEL	CHOFER 48 HS
18635600	GONZALEZ SANTIAGO OMAR	OBRER.CLAS.I 48 HS.
2219400	GUTIERREZ CLAUDIA PATRICIA	SERV.CLAS.I 48 HS.
10703700	GUZMAN OSCAR ALBERTO	ADM.CLAS.I 48 HS.
17942300	GUZMAN OSCAR EDUARDO	MAQUIN. VIAL 48 HS.
4999900	HERRERA MIGUEL ANGEL	OBRER.CLAS.I 48 HS.

15659000	HERRERA WALTER DARIO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
13964200	IBARRA MARIA CRISTINA	ADM. A 48 HS
14556500	JIMENEZ MARTIN GASTON	ADM. A 48 HS
10262400	KUBISEN MARCELO RAUL	TECNICO SENIOR 48 HS
9378100	LAZARE MAURICIO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
11982600	LLORENTE ROBERTO ANGEL	OBRER.CLAS.I 48 HS.
6784300	LOPEZ CARMELO ALBERTO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
5826300	LOPEZ FABIAN ALFREDO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
16834500	LOZA SERGIO RUBEN	CHOFER 48 HS
10072700	LUNA FELIX RICARDO	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS
16837800	MAIDANA ERNESTO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
18634500	MAIDANA RAMON	SERV.CLAS.I 48 HS.
16763400	MARQUES MIGUEL ANGEL	SERV.CLAS.I 48 HS.
7707300	MARTINEZ DARIO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
16807800	MARTINEZ MARIA EVA	SERV.CLAS.I 48 HS.
7590300	MARTINEZ VICTOR	OBRER.CLAS.I 48 HS.
4961900	MEDINA MANUEL ISIDRO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
15485600	MEDINA RAMON ROQUE	OBRER.CLAS.I 48 HS.
8189300	MIRASOLA JOSE HECTOR	SERV.CLAS.I 48 HS.
15898900	MOLINA ANDREA CAROLINA	ADM.CLAS.I 48 HS.
5838800	MONTERO DOMINGO MAURICIO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
15081200	MONTIEL MIGUEL ANGEL	OF.OBRERO 48 HS.
18445600	MONTIEL WALTER EUGENIO	SEPULTURERO 48 HS.
15493400	MORTEIRA RICARDO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
11552700	MUCHENIK JULIO MARIO	OBRER.CLAS.I 40 HS.
15819000	PAEZ OSVALDO GASTON	OBRER.CLAS.I 48 HS.
11143500	PATIDO GUILLERMO FERNANDO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
13127600	PAZ ANTONIO ALBERTO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
6358600	PULEO JOSE EDUARDO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
625400	QUEREL JULIO CESAR (H)	OBRER.CLAS.I 48 HS.
18494500	QUERO JORGE ORLANDO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
6710800	QUINTANA NESTOR FABIAN	OF.OBRERO 48 HS.
7576200	QUINTERO MIGUEL ANGEL	MAQUIN. VIAL 48 HS.
15183400	RADICI JIMENA GRACIELA	ADM.SENIOR 48 HS
4717500	RAMALLO NIRIO RENE	OBRER.CLAS.I 48 HS.
14327100	REGUERA ERNESTO LORENZO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
2228500	RICCA ADOLFO GILBERTO	OF.ESPECIALIZADO ELECT. 48 HS
6450100	RODRIGUEZ SILVANO DANIEL	OBRERO I 40 HS
17127800	ROJAS ANGEL OSCAR	MAQUIN. VIAL 48 HS.
16161200	ROLDAN JORGE ALBERTO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
15525600	ROMANO LUIS ANTONIO	ADM.CLAS.I 48 HS.
10622900	ROMANO MANUEL	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
17555600	ROMERO JOSE RAMON	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS
3938800	ROMERO NELLY MABEL	ADM.CLAS.I 40 HS.
15664200	SALAZAR PATRICIA ALEJANDRA	ADM. A 48 HS
18611200	SALINAS MARIANO MANUEL	OBRER.CLAS.I 48 HS.
1681600	SALOMON JOSE PEDRO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
7587900	SALVADOR JUAN DANIEL	OF.OBRERO 48 HS.
16932300	SANABRIA LUIS ALBERTO (H)	OBRER.CLAS.I 48 HS.
17634500	SEGURA JOSE PEDRO	AUXILIAR ESPECIALIZADO 48 HS
16847800	SIRIO ADOLFO RUBEN	SERV.CLAS.I 48 HS.

MUNICIPALIDAD DE MORÓN – DEPARTAMENTO BOLETIN Y DIGESTO MUNICIPAL

BOLETÍN MUNICIPAL

11509700	SOSA MARIA DEL CARMEN	SERV.CLAS.I 48 HS.
10547800	SOSA MARIO ABEL	OBRER.CLAS.I 48 HS.
11636800	SOSA OSCAR ALBERTO	OBRER.CLAS.I 40 HS.
12808200	SPESOT OSCAR ALFREDO	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS
9615600	TORREA LUIS DANIEL	OBRER.CLAS.I 48 HS.
16944500	TORRES NANCY ALBA	TECNICO SEMI-SENIOR 48 HS
18499000	VALDEZ CARLOS ALBERTO	CHOFER 48 HS
4718300	VARELA ALBERTO LUCIANO	OBRER.CLAS.I 48 HS.
10469500	VILDOZA GLORIA MERCEDES	SERV.CLAS.I 48 HS.
15549000	VIQUE MIGUEL ANGEL	OFICIAL OBRERO ESPEC. 48 HS

ANEXO III

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría
14992200	ABARCA ZULMA	ADMINISTRATIVO I 30 HS
18899000	AGUILAR ELSA A. GISELA	AUX. ESP. 40 HS
15167800	ALARCON MARIA ELENA	TEC. ENF. 40 HS
15676700	ARMAS NILDA ESTER	ADMINISTRATIVO I 40 HS
2923100	ARSE SILVIA INES	SERVICIO I 40 HS
5787700	BENITEZ MIRIAM GLADYS	SERVICIO I 40 HS
8857500	CARABAJAL MONICA	OBRERO I 40 HS
15963400	EME JULIA ARGENTINA	ADMINISTRATIVO I 40 HS
16289000	ESQUIVEL SILVIA FABIANA	TECNICO SEMI SENIOR 40 HS
15047800	GOMEZ NOEMI JUANA	ASIST. ESP. 40 HS
17949000	GRAMAJO ISABEL MONICA	ADM. SENIOR 40 HS
11177300	IGARZABAL EVA ISABEL	SERVICIO I 30 HS
2678100	JACQUES DARDO AMERICO	SERVICIO I 40 HS
18985300	KEIMEL SILVIA BEATRIZ	ENF. PROFESIONAL A 40 HS
20220100	LEONE MARIA LORENA	TEC. ENF. 40 HS
18984200	LUNA MARIA SOLEDAD	ENF. PROFESIONAL B 40 HS
15924500	MACIEL FELISA	AUX. ESP. 40 HS
6372700	MARTINEZ ELADIO ASUNCION	OBRERO I 40 HS
12577300	MEDINA MARCELINA	SERVICIO I 40 HS
14819700	PEREZ YOLANDA DEL VALLE	ADMINISTRATIVO I 48 HS
14508600	PUEBLA MONICA ELIZABETH	SERVICIO I 30 HS
14416200	RODRIGUEZ RAMONA BEATRIZ	ADMINISTRATIVO I 40 HS
9494600	SILVA AURORA ANGELICA	ADMINISTRATIVO SENIOR 40 HS
15165600	SPADA VIRGINIA NOEMI	TECNICO SEMI SENIOR 40 HS
3302700	VAQUE GRACIELA BEATRIZ	TECNICO SEMI SENIOR 40 HS
17496700	VILLALBA HERMINIA DEL VALLE	ADMINISTRATIVO I 48 HS
15553400	ZANATTA PATRICIA DEL C.	TECNICO SEMI SENIOR 40 HS
6700	ZAPATA NELIDA CRISTINA	TECNICO SEMI SENIOR 40 HS

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2000/2010

Exclúyase de los alcances del Decreto Nº 1557/10 al agente **Arce Néstor Oscar** (Legajo Nº 82958).

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2001/2010

Téngase por designada a la docente **Carrizo Roxana Andrea** (Legajo Nº 208867/00), a partir del día 17 de Septiembre hasta el día 1º de Octubre del año 2010 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2002/2010

Téngase por designada al docente **Macri Gastón Ezequiel** (D.N.I. Nº 23.398.691), a partir del día 20

de Septiembre hasta el día 07 de Octubre del año 2010 inclusive, en el cargo de Profesor con siete (7) horas cátedra y en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2003/2010

Ténganse por designadas con carácter de Suplente a las docentes que a continuación se detallan, en los cargos, establecimientos y períodos que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres	Legajo Nº	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Egreso	Establecimiento
Burgos Natalia Graciela	212090/00	Maestra Esp. Jornada Simple	20/09/10	17/10/10	Jardín de Infantes Nº 11
Medina María Ofelia	216645/00	Maestra Esp. Jornada Simple	20/09/10	24/09/10	Jardín de Infantes Nº 2

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2004/2010

Téngase por designada a la docente **Galeano Valeria Soledad** (Legajo Nº 231456/00), a partir del día 21 hasta el día 30 de Septiembre del año 2010 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el C.E.I.M. Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2005/2010

Exclúyase de los alcances del Decreto Nº 1557/10 a la agente **Alarcón Angela Orinda** (Legajo Nº 151.478).

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2006/2010

Sustitúyase el Artículo 1º del Decreto Nº 1627/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Téngase por designado, al Dr. Loda Sebastián Nicolás (D.N.I Nº 24.559.610), dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas -(24 horas de guardia y 12 horas de planta) -, a partir del día 28 de Septiembre del año 2010, a efectos de prestar funciones en el Servicio de Emergencias, dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social."

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2007/2010

Ténganse por designadas con carácter de Suplente a las docentes que a continuación se detallan, en los cargos, establecimientos y períodos que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres	Legajo Nº	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Egreso	Establecimiento
Cuevas Marisa Viviana	31724/18	Directora Jornada Simple	17/09/10	17/10/10	Jardín de Infantes Nº 6
Mossotto Mariel	82562/18	Vicedirectora Jornada Simple	17/09/10	17/10/10	Jardín de Infantes Nº 6

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2008/2010

Autorízase la continuidad en el cargo Profesor con tres (3) horas cátedra, al docente **Olmezián Luciano Martín** (Legajo Nº 226945/00), a partir del día 19 de Marzo hasta el día 17 de Abril del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2009/2010

Autorízase la continuidad en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra, a la docente **Szilagyi**

Patricia Mariana (Legajo N° 226956/00), a partir del día 19 de Marzo hasta el día 22 de Diciembre del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2010/2010

Autorízase la continuidad en el cargo de Profesor con cinco (5) horas cátedra, al docente **Margot Manuel Horacio** (Legajo N° 226923/00), a partir del día 19 de Marzo hasta el día 17 de Abril del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2011/2010

Autorízase la continuidad en el cargo de Profesor con ocho (8) Horas Cátedra, al docente **Donatti Jorge Héctor** (DNI N° 14.745.618) – (Legajo N° 221045/00), a partir del día 19 de Marzo hasta el día 17 de Abril del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Dése de baja a partir del día 18 de Abril del año 2010, al docente **Donatti Jorge Héctor** (DNI N° 14.745.618) – (Legajo N° 221045/00), en el cargo de Profesor horas cátedra Escuela Superior, con carácter de Suplente, en seis (6) horas cátedra, quedando con un total de dos (2) horas cátedra, quien cumplía funciones en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Autorízase la continuidad en el cargo de *Profesor con dos (2) Horas Cátedra*, al docente **Donatti Jorge Héctor** (DNI N° 14.745.618) – (Legajo N° 221045/00), a partir del día 18 de Abril hasta el día 22 de Diciembre del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2012/2010

Téngase por designada, a la docente **Arufe Gabriela Carlota** (Legajo N° 173545/19), con carácter de Provisional, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra, a partir del día 25 de Septiembre del año 2010, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Téngase por designado, al docente **Galvan Horacio Aníbal** (Legajo N° 187934/19), con carácter Provisional, en el cargo de Profesor con una (1) Hora Cátedra, a partir del 25 de Septiembre del año 2010, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2013/2010

Téngase por designada, a la docente **Arufe Gabriela Carlota** (Legajo N° 173545/19), a partir del día 28 de Septiembre del año 2010, en el cargo de Profesora con una (1) hora cátedra, con carácter de Provisional, a efectos de prestar funciones en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2014/2010

Autorízase la continuidad en el cargo de Profesor con tres (3) horas cátedra, al docente **Margot Manuel Horacio** (Legajo N° 226923/00), a partir del día 19 de Marzo hasta el día 17 de Abril del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 08 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2020/2010

Otórquese al agente **Paratore King Jorge Enrique** (D.N.I. N° 17.436.029) – (Legajo N° 100255/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Moron, 13 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2021/2010

Autorízase, a la agente **Castillo Juana Mirta** (Legajo N° 1452200), a hacer uso de licencia especial con goce de haberes, durante el lapso establecido entre el día 29 de Septiembre hasta el día 24 de Octubre del año 2010 inclusive.

Moron, 13 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2022/2010

Otórquese a la agente **Milano Delia Corina** (D.N.I. N° 10.177.715) – (Legajo N° 638/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Moron, 13 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2023/2010

Otórquese al agente **Moreno Vicente** (D.N.I. N° 5.757.406) – (Legajo N° 88849/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Moron, 13 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2028/2010

Ténganse por designadas con carácter de Suplente a las docentes que a continuación se detallan, en los cargos, establecimientos y períodos que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres	Legajo N°	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Egreso	Establecimiento
Mileto Agustina Sof	220389/18	Profesora 4hs cátedra	30/09/10	20/10/10	I.M.E.S.
Mollo Melisa Alejandra	D.N.I. 30.516.545	Profesora 4hs cátedra	30/09/10	20/10/10	I.M.E.S.

Moron, 14 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2029/2010

Téngase por designada a la docente **Balbuena María Elisa** (D.N.I. N° 22.581.261), a partir del día 29 de Septiembre hasta el día 20 de Octubre del año 2010 inclusive, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 14 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2030/2010

Reencasílese, a partir del día 1° de Octubre del año 2010, en la categoría Administrativo “A” con cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente **Quiñones Julia Gloria** (Legajo N° 135.707), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en la Unidad de Gestión Comunitaria N° 1 “Morón Centro Norte”.

Reencasílese, a partir del día 1° de Octubre del año 2010, en la categoría Auxiliar Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente **Rivera Llenderoso Elisa** (Legajo N° 126.789), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando funciones en la Unidad de Gestión Comunitaria N° 1 “Morón Centro Norte”.

Moron, 14 de Octubre de 2010

DECRETO N° 2031/2010

Autorízase, a partir del día 1° de Octubre del año 2010, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente **Trovato Norberto Adrián** (D.N.I. N°

16.126.626) – (Legajo Nº 166.590), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con reserva de su actual cargo de revista, mientras perdure su función como Coordinador de la Secretaría Unidad de Gestión Comunitaria Nº 6.

Desígnase al agente **Trovato Norberto Adrián** (D.N.I Nº 16.126.626) – (Legajo Nº 166.590), a partir del día 1º de Octubre del año 2010, en la función de Coordinador de la Secretaría Unidad de Gestión Comunitaria Nº 6, en virtud del artículo 92º de la Ley Nº 11.757 con la categoría y los adicionales que se indican a continuación:

Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria
COORD. DIRECCIÓN 48 HS	\$742.44	\$740.30

Moron, 14 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2032/2010

Téngase por aceptada, a partir del día 7 de Octubre del año 2010, la renuncia presentada por el agente **Guelman Gastón** (D.N.I. Nº 22.471.170) – (Legajo Nº 169834/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, con un haber equivalente a la categoría Temporario Coordinador Dirección con cuarenta (40) horas semanales de labor prestando servicios en la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Moron, 14 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2033/2010

Desígnase al docente **Botto Gabriel Sebastián** (D.N.I. Nº 29.708.567), a partir del día 30 de Septiembre hasta el día 20 de Octubre del año 2010 inclusive, en el cargo de Profesor con cuatro (4) horas cátedra, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 14 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2036/2010

Autorízase la continuidad en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, al docente **Gerhardt Gastón Nicolás** (Legajo Nº 222.067/00), con carácter de Suplente, a partir del día 9 de Septiembre del año 2010 hasta el día 28 de Febrero del año 2011 inclusive, prestando funciones en los Jardines de Infantes Nros. 11, 12 y 13, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2037/2010

Téngase por designada a la Dra. **Dorin Verónica** (D.N.I. Nº 27.587.328), a partir del día 12 de Octubre del año 2010, dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, a efectos de prestar funciones en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2038/2010

Autorízase la continuidad en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, a la docente **Nari Ana Laura** (Legajo Nº 216656/00), a partir del día 30 de Septiembre hasta el día 3 de Noviembre del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones en Jardín Maternal y de Infantes Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Autorízase la continuidad en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, a la docente **Acevedo Sandra Noemi** (Legajo Nº 223.867/00), a partir del día 28 de Septiembre del año 2010 hasta el día 20 de Abril del año 2011 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones en Jardín de Infantes Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2039/2010

Desígnase al docente **Boffo Mauro Daniel** (D.N.I. Nº 31.448.542), a partir del día 05 hasta el día 20 de Octubre de 2010 inclusive, en el cargo de Profesor con seis (6) horas cátedra, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2040/2010

Téngase por designada a la docente **Loiacono Cristina Andrea** (D.N.I. Nº 21.903.733), a partir del día 1º hasta el día 08 de Octubre de 2010 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2041/2010

Desígnase, a la docente **Segovia Angela Beatriz** (DNI Nº 22.317.267), con carácter de Suplente, en el cargo de Profesora con cuatro (4) Horas Cátedra, a partir del día 29 de Septiembre hasta el día 17 de Noviembre del año 2010, a efectos de cumplir funciones en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Desígnase, al docente **Collado Santiago** (Legajo Nº198412/19), con carácter Suplente, en el cargo de Profesor con dos (2) Horas Cátedra, a partir del 29 de Septiembre hasta día 17 de Noviembre del año 2010, a efectos de cumplir funciones en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaria de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2042/2010

Autorízase la continuidad en el cargo de Profesora con once (11) horas cátedra, a la docente **Benitez Lorena Mabel** (Legajo Nº 221.445/18), a partir del día 30 de Septiembre hasta el día 17 de Noviembre del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones en el Centro de Formación Profesional Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2043/2010

Autorízase la continuidad en el cargo **Maestra Especializada Jornada Simple**, a la docente **Montes Isabel Antonina** (Legajo Nº 217301/00), a partir del día 12 de Septiembre hasta el día 15 de Octubre del año 2010 inclusive, con carácter de **Suplente**, prestando funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2044/2010

Autorízase, a la agente **Spies Lilian** (Legajo Nº 118786), a hacer uso de licencia con goce de haberes, durante el lapso establecido entre el día 14 de Septiembre hasta el día 10 de Octubre del año 2010 inclusive.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2045/2010

Otórguese al agente **Hatzikevorkian Kevork** (D.N.I. Nº 18.629.581) – (Legajo Nº 44073/00) el anticipo

jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2046/2010

Otórguese al agente **Gómez Angel Julián** (D.N.I. Nº 8.247.140) – (Legajo Nº 156778/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2047/2010

Designase al docente **Galvan Horacio Anibal** (Legajo Nº 187934/19), a partir del día 02 de Octubre hasta el día 18 de Diciembre del año 2010 inclusive, en el cargo de Profesor con una (1) hora cátedra, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2048/2010

Designase a la docente **Feijoo Laura** (Legajo Nº 186412/00), a partir del día 1º hasta el día 18 de Octubre del año 2010 inclusive, en el cargo de Profesora con tres (3) Horas Cátedra, con carácter de Suplente, a efectos de prestar servicios en la Escuela Municipal de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2049/2010

Autorízase la continuidad en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, a la docente **Llanes María Laura** (Legajo Nº 217467/00), a partir del día 14 hasta el día 16 de Septiembre del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones el Jardín de Infantes Nº 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2050/2010

Autorízase la continuidad en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, a la docente **Coraza Sandra** (Legajo Nº 109827/18), con carácter de Suplente, desde el día 23 hasta el día 26 de Septiembre del año 2010 inclusive, prestando servicios en el Jardín de Infantes Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Autorízase la continuidad en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, a la docente **Lemos Ana María Lucía** (Legajo Nº 232.335/00), con carácter de Suplente, desde el día 23 hasta el día 26 de Septiembre del año 2010 inclusive, prestando servicios en el Jardín de Infantes Nº 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2051/2010

Autorízase la continuidad en el cargo Preceptora Jornada Completa, a la docente **Muñoz Betina** (Legajo Nº 178690/00), a partir del día 15 de Septiembre hasta el día 21 de Octubre del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones en el Jardín Maternal y de Infantes Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010

DECRETO Nº 2052/2010

Autorízase la continuidad en el cargo Maestra Especializada Jornada Simple, a la docente **Paparielo Claudia Mabel** (Legajo Nº 208967/18), a partir del día 16 de Septiembre hasta el día 10 de Noviembre del año 2010 inclusive, con carácter de Suplente, prestando funciones en el Jardín de Infantes Nº 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

Moron, 15 de Octubre de 2010